

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
GOBIERNO EN LINEA, TRANSPARENCIA, Y VISIBILIDAD DE
LA INFORMACIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
CON CORTE A 30 DE MARZO DE 2018**

BOGOTÁ D.C., DE JUNIO 2018

OCI-INFORME-056-2018
TRD 15.73 GEL, TRANSPARENCIA Y VISIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
6. METODOLOGÍA.....	4
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	4
6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL.....	5
6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	5
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
8.1. CUMPLIMIENTO MATRIZ PROCURADURÍA “VERSIÓN TRES”.....	6
8.2. CUMPLIMIENTO PLAN GOBIERNO EN LINEA.....	9
9. FIRMA.....	13
10. ANEXO MATRIZ PGN VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.....	14
11. ANEXO VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN GEL.....	15

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO EN LÍNEA, TRANSPARENCIA Y VISIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVOS

Determinar el grado de cumplimiento por parte del Ministerio de Minas y Energía, del Plan Gobierno en Línea 2015 - 2018¹, Transparencia “Matriz Procuraduría Versión tres”, Plan eficiencia Administrativa y Cero Papel incluido en el Plan GEL (Capacidades Institucionales) y Visibilidad de la Información a 21 de mayo de 2018.

2. ALCANCE

La auditoría abarcó los siguientes componentes

- Nivel de cumplimiento de los componentes de la Estrategia Gobierno en Línea descritos en la matriz de seguimiento GEL
- Verificación de cumplimiento de los lineamientos de Transparencia y acceso a la información descritos en la “Matriz Procuraduría V.3”²

Verificación mediante el Portal Web con corte a 21 de mayo de 2018.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría, el Ministro, el Representante de la Alta Dirección, Secretaria General, el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, Grupo Gestión Documental y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estará conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno quien supervisará la auditoría realizada por Andru Cabrales Álvarez, Contratista de la misma Oficina.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Ley 1712 de 2014

¹ TIC para Servicios, Gobierno Abierto, TIC Gestión, Seguridad y Privacidad de la Información.

² Publicada por la Procuraduría General de la Nación - PGN

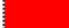
- Matriz de Cumplimiento de Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Versión 3 - Procuraduría General de la Nación.
- Ley 1581 de 2012
- Plan Gobierno en Línea 2015 - 2018 ,
- Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, incluido en el Plan Gobierno en Línea (Capacidades Institucionales).
- Decreto 1078 de 2015
- Portal Web Ministerio de Minas y Energía.
- Decreto 1008 de 14 Junio de 2018
- Programa anual de Auditoría independiente vigencia 2018

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se hará mediante mesas de trabajo, solicitud de información, verificación documental, consultas a las bases de datos y validación de la información publicada en la página web del Ministerio.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Calificación del estado y materialización de los riesgos: El criterio aplicado a las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Interpretación de los Niveles de Riesgo:

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procederá a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procederá la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN

El presente informe será validado por el Grupo Tecnologías de Información y Comunicación, mediante mesa de trabajo del día 28 de junio de 2018.

En el desarrollo de la auditoría no se presentaron contingencias.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1. CUMPLIMIENTO MATRIZ PROCURADURÍA “VERSIÓN TRES”

Criterio Normativo: Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Literal d) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, donde se faculta a la Procuraduría General de la Nación – PGN de “*Promover el conocimiento y aplicación de la presente Ley y sus disposiciones entre los sujetos obligados*”.

La Matriz de Verificación de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, “Versión tres”, diseñada por la Procuraduría General de la Nación, establece 160 ítems de cumplimiento.

Riesgo identificado: No cumplimiento de los ítems descritos en la Matriz de Verificación de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Versión tres, diseñada por la Procuraduría General de la Nación.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

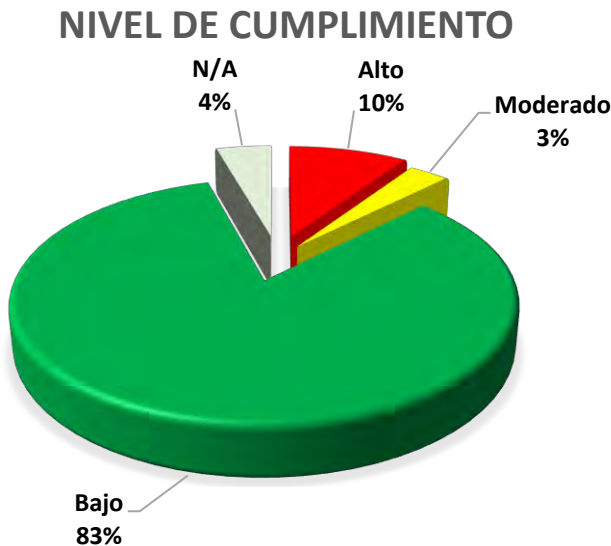
Verificación: Realizado el análisis, la verificación, el seguimiento y cumplimiento por parte del Ministerio de Minas y Energías a los 160 ítems descritos en la *Matriz de Verificación de Cumplimiento* diseñada por la Procuraduría General de la Nación, Versión tres, proceso realizado y detallado mediante el documento “*Verificación OCI - Matriz Procuraduría V3*”, el cual forma parte integral del presente informe de Auditoría y por medio del cual arroja los siguientes resultados.

Se evidencia en detalle el Nivel de riesgo y la cantidad de ítems, los cuales por su nivel de aplicabilidad se ubican acorde al nivel de cumplimiento del mismo, detallándose de la siguiente manera.

	Evaluación x Ítem				Total
	Alto	Moderado	Bajo	N/A	
Cantidad de Ítems Evaluados	15	5	133	7	160
Porcentaje de Cumplimiento	9%	3%	83%	4%	100%

Tabla Evaluación de Ítems Matriz PGN

Analizados los resultados obtenidos anteriormente, podemos evidenciar el nivel de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, del Decreto 103 de 2015 y de la Resolución 3564 de 2015, por parte del Ministerio de Minas energía.



Lo anterior permite evidenciar que el Ministerio de Minas y Energía cumple con el 83% de los ítems descritos en un nivel de riesgo Bajo, un 3% en un nivel de aplicabilidad en riesgo Moderado, 4% de los ítems no le aplican a la entidad y un 10% según el resultado de evaluación se consideran en riesgo Alto, correspondientes a total de 100% de ítems descritos en la *Matriz de Verificación de Cumplimiento* diseñada por la Procuraduría General de la Nación, Versión tres, lo anterior presentando un nivel de riesgo bajo, lo anterior con fecha de corte a 30 de Marzo de 2018, de acuerdo con la metodología establecida. Es decir, que se cumple con 139 de las 153 variables que aplican al

cumplimiento de la Ley 1712 de 2014. Ver Anexo “Verificación OCI - Matriz Procuraduría V3”.

Los quince (15) ítems evaluados en un nivel de riesgo Alto, correspondientes a la Subcategoría “Índice de Información Clasificada y Reservada” y pertenecientes a la categoría “Instrumentos de gestión de información pública”, se describen en la siguiente relación.

Ítem	Categoría de información			Área Responsable del suministro de la información	Observaciones de Verificación y Cumplimiento
	Categoría	Subcategoría	Descripción		
124	Instrumentos de gestión de información pública	Índice de Información Clasificada y Reservada	Índice de información Clasificada y Reservada, con las siguientes características:	Gestión Documental	No se tiene publicada, esta labor la está adelantando el Grupo de Gestión Contractual
125			En formato Excel y disponible en datos abiertos.		
126			Disponible en el portal www.datos.gov.co .		
127			Nombre o título de la categoría de información.		
128			Nombre o título de la información.		
129			Idioma.		
130			Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		
131			Fecha de generación de la información.		
132			Nombre del responsable de la información.		
133			Objetivo legítimo de la excepción.		
134			Fundamento constitucional o legal.		
135			Fundamento jurídico de la excepción.		
136			Excepción total o parcial.		
137			Fecha de la calificación.		

138			Plazo de clasificación o reserva.		
-----	--	--	-----------------------------------	--	--

Lo anterior indica, que el riesgo de “*Que no se cumpla con los ítems descritos en la Matriz PGN Verificación de Cumplimiento, Versión Tres, diseñada por la Procuraduría General de la Nación*”, no se materializó a Marzo 30 de 2018, por cuanto su cumplimiento fue del 90%, ubicándose en un nivel de riesgo bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Observación:

1. Realizada la verificación de cumplimiento a la subcategoría “*Índice de Información Clasificada y Reservada*” de la Matriz de Verificación de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, “Versión tres”, diseñada por la Procuraduría General de la Nación se verificó el contenido de la información y se evidencia que a fecha de la presente auditoría, no se encuentra publicado el Índice de Información Clasificada, conforme a lo solicitado por la Ley.

Oportunidades de Mejoramiento

1. El Grupo de Gestión Documental debe publicar en el Portal Web de la entidad el “Índice de Información Clasificada Reservada” del Ministerio de Minas y Energía, y crear el vínculo en la Sección “Transparencia” con enlace de redireccionamiento a la página de Datos abiertos, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 20 de la Ley 1712 de 2014, consecuente con lo indicado en los Artículos 39 y 40 del Decreto 103 de 2015

8.2. CUMPLIMIENTO PLAN GOBIERNO EN LINEA

Riesgo Identificado: Que no se esté dando cumplimiento a la Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea 2015 – 2018, con corte a 30 de Marzo de 2018.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación: El Grupo de tecnologías de Información y Comunicación, del Ministerio de Minas y Energía, envió mediante correo electrónico el día 28 de mayo de 2018, el avance de la matriz al cumplimiento de la Estrategia Gobierno en Línea – GEL, con corte a Marzo 30 de 2018.

Se procedió a realizar el análisis, la verificación, el seguimiento y cumplimiento a los 4 componentes, TIC para Servicio, Gobierno Abierto, TIG para Gestión, Seguridad y

Privacidad de la Información, descritos en el Plan de Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea 2015 – 2018, con corte a 30 de Marzo de 2018, cuyos resultados se observan en el documento Anexo “*Verificación OCI Plan GEL*”, adoptado mediante Circular 4 032 del 10 de diciembre de 2015, por el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.

Cabe recalcar que mediante el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 se establecen los nuevos lineamientos generales de la transición de la **Estrategia Gobierno en Línea a Política de Gobierno Digital** y se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia³.

Dado lo anterior y debido a que el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación, no ha generado un documento que permita realizar evaluación de cumplimiento a la nueva Política de Gobierno Digital, la evaluación al cumplimiento de la presente Auditoría se realizó teniendo en cuenta los criterios evaluativos de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Se evidenció que el Ministerio de Minas y Energía presenta avance de cumplimiento de los componentes descritos en el Plan de Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, como se puede evidenciar en la siguiente tabla.

Reporte de Avance al cumplimiento de la Estrategia Gobierno En Línea					
COMPONENTE		Porcentaje de Cumplimiento Anual			Ejecución Verificada OCI
		2016	2017	2018	
1	TIC Servicios	68,2%	92,7%	93,5%	93,5%
2	Gobierno Abierto	68,2%	82,3%	82,3%	81,5%
3	TIC Gestión	37,0%	66,7%	74,0%	74,0%
4	Seguridad y Privacidad	48,0%	57,6%	65,6%	65,6%

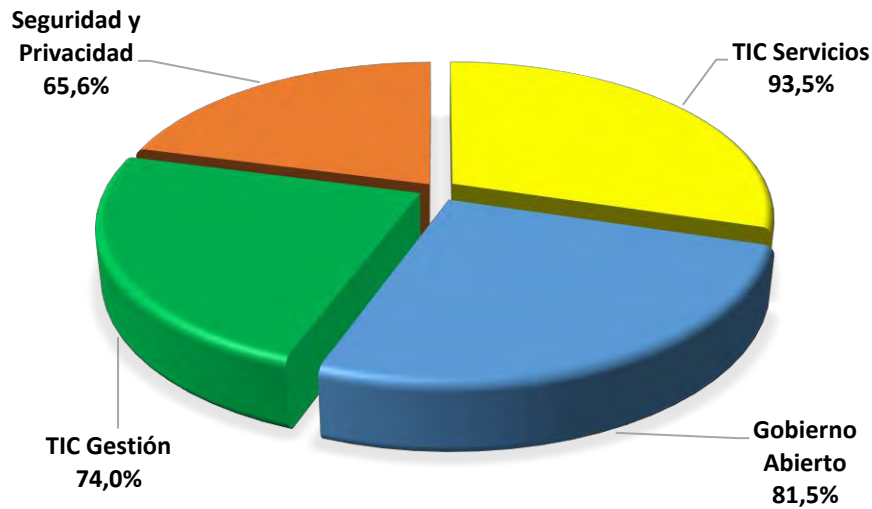
Tabla: Avance al Cumplimiento de la Estrategia Gobierno en Línea

Analizado el avance reportado con corte a 30 marzo de 2018 y correspondiente al primer trimestre del año en curso, por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación como enlace de consolidación de la Matriz de cumplimiento a la Estrategia de Gobierno

³ Política de Gobierno Digital: <http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>

en Línea, se procedió a verificar el nivel de cumplimiento, arrojando los siguientes resultados descritos por cada componente.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO



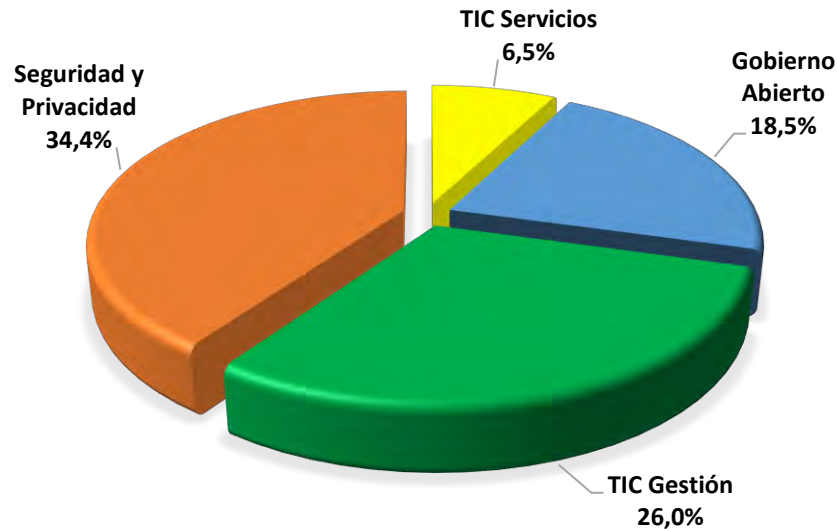
Dada la meta a cumplir de acuerdo a cada componente, se evidencia por parte del equipo Auditor de la Oficina de Control Interno, que el Ministerio de Minas y Energía a la fecha del presente proceso de Auditoría, se encuentra con un avance pendiente por cumplir, el cual se detalla en la siguiente tabla.

Reporte y Meta de cumplimiento Estrategia Gobierno En Línea				
Item	COMPONENTE	Ejecución Verificada OCI I Trimestre 2018	Meta de Cumplimiento	Avance Pendiente por Cumplir
1	TIC Servicios	93,5%	100%	6,5%
2	Gobierno Abierto	81,5%	100%	18,5%
3	TIC Gestión	74,0%	100%	26,0%
4	Seguridad y Privacidad	65,6%	100%	34,4%

Tabla Reporte y meta de cumplimiento estrategia Gobierno en Línea

Analizado los resultados obtenidos en la tabla anterior se procedió a verificar el avance pendiente por cumplir, arrojando los siguientes resultados descritos por cada componente.

AVANCE PENDIENTE POR CUMPLIR



Se estableció que el Ministerio de Minas y Energía a la fecha del presente proceso de Auditoría presenta un avance pendiente por cumplir en la Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea 2015 -2018, como se puede evidenciar en el documento Anexo “*Verificación y seguimiento Plan Gel*”, el cual forma parte integral del presente informe. Los resultados se muestran contenidos en el cuadro de resumen.

Observación:

1. La OCI, revisó el porcentaje de avance al cumplimiento del Criterio “*Sistema integrado de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)*” del componente Tic para Servicios, por medio del cual se evidenció que el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, aunque desarrolló los Web Services requeridos por el Subcriterio e implementó la funcionalidad mediante el desarrollo del Sistema de correspondencia P8, debe realizar la integración del Módulo en el Portal Web – Modulo PQRD’S, con el Sistema de Correspondencia – P8, de manera que el ciudadano solicitante de información pública pueda hacer seguimiento efectivo al estado de su solicitud, teniendo en cuenta que actualmente no es posible tener la

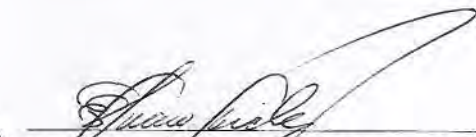
trazabilidad de la solicitud a través del Portal Web y la integración entre las herramientas.

2. Revisado el porcentaje de avance al cumplimiento del Criterio “*Diseño de los Componentes de Información*” del componente TIC para la Gestión, en la matriz de verificación se logra evidenciar que el Grupo de Gestión Documental deberá elaborar el Catálogo de Componentes de Información (datos, información, servicios y flujos de información), permitiendo así dar cumplimiento al criterio Diseño de los Componentes de Información del componente TIC para Gestión.

Oportunidades de Mejoramiento

1. El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, aunque realizó los Web Services requeridos por el Subcriterio, debe realizar la integración del Módulo en el Portal Web – Modulo PQRD’S, con el sistema de Correspondencia – P8, de manera que el ciudadano solicitante de información pública pueda hacer seguimiento efectivo al estado de su solicitud, teniendo en cuenta que actualmente no es posible tener la trazabilidad de la solicitud a través del Portal Web.
2. El Grupo de Gestión Documental, deberá elaborar el Catálogo de Componentes de información (datos, información, servicios y flujos de información), permitiendo dar así cumplimiento al criterio Diseño de los Componentes de Información del componente TIC para Gestión.

9. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ANDRO CABRALES ALVAREZ
Contratista Oficina de Control Interno

10. ANEXO MATRIZ PGN VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Fecha: _____

Sujeto Obligado: _____

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Mintic 3564 de 2015

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo		
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A					
1	Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.			Botón de transparencia	Dec. 103, Art. 4				http://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion	Observación OCI: Se verifica que el link de transparencia se encuentre ubicado en inicio del Portal Web y en la ruta especificada. Comentarios OCI: La verificación permite visualizar el botón de transparencia en el inicio del Portal Web conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo		
2	1	1.1	Mecanismos para la atención al ciudadano	a	Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Puntos de atención al ciudadano.		X			https://www.minminas.gov.co/canales-de-atencion-al-ciudadano Pie de página del Portal Web del Ministerio	Observación OCI: Se verificaron los diferentes enlaces de atención al ciudadano en el sitio web, así mismo los espacios físicos de atención en el horario de atención al público. Comentarios OCI: La información consultada es clara y precisa, se verifica el contenido conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014, dando cumplimiento a la misma.	Bajo
3				b	Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).	Mínimo el teléfono fijo con indicativo		X			Pie de página del Portal Web del Ministerio		Bajo
4				c	Correo electrónico institucional.			X			Pie de página del Portal Web del Ministerio		Bajo
5				d	Correo físico o postal.	Dirección de correspondencia.		X			Pie de página del Portal Web del Ministerio		Bajo
6				e	Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	Ver Item 143 (Categoría 10.10)		X			Pie de página del Portal Web del Ministerio y Canales de atención al Ciudadano https://www.minminas.gov.co/pqrduser-portlet		Bajo
7				1.2	Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	-	Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal		X			
8		-	Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.			Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales (incluyendo ciudad y departamento de ubicación).				X	El MinMinas no tiene regionales	Bajo	
9		-	Horarios y días de atención al público.							X	El MinMinas no tiene regionales	Bajo	
10		-	Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.			Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.				X	El MinMinas no tiene regionales	Bajo	
11		1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales	-	Disponible en la sección particular de transparencia.			X			http://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion	Observación OCI: Se realiza verificación de los enlaces respectivos a notificaciones judiciales que se encuentran en los enlaces requeridos mediante el sitio web, igual con el acuse de recibo automático.	Bajo
12				-	Disponible en el pie de página principal.			X			https://www.minminas.gov.co/notificaciones-judiciales	Comentarios OCI: La información consultada permite evidenciar el cumplimiento de lo requerido por la norma en cuanto a los enlaces de notificaciones judiciales en el botón de transparencia, en el pie de página principal, en el enlace de atención a la ciudadanía y con acuse de recibo como se verificó conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo
13				-	Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.			X			https://www.minminas.gov.co/canales-de-atencion-al-ciudadano	Bajo	
14				-	Con acuse de recibido al remitente de forma automática.			X			El correo genera acuse de recibo de forma automática	Bajo	

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo	
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A				
15		1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	<p>Enlace que dirija a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -las políticas de seguridad de la información, -además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012. 	<p>Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas.</p> <p>Ej: http://www.ccb.org.co/Proteccion-de-datos-personales</p>	Ley 1581 de 2012	X			<p>Políticas de Seguridad de la Información:</p> <p>https://www.minminas.gov.co/documents/10180/23517/37472-Resoluci%C3%B3n-40362-3Mayo2017.pdf/1657c1d1-7b79-4050-bc48-68834b83d3f1</p> <p>Protección de DATos Personales:</p> <p>https://www.minminas.gov.co/documents/10180/0/Pol%C3%ADtica++de+Protecci%C3%B3n+de+Datos+Personales+en+el+Ministerio+de+Minas.pdf/a3eddd5d-6cb7-44a8-8e1e-73ea9267c7b6</p>	<p>Observación OCI: Se realizó verificación de los enlaces de publicación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Políticas de seguridad de la información - Política de protección de datos personales <p>Comentarios OCI: Se verificó el cumplimiento de publicación de las políticas establecidas en cuanto a Seguridad de la Información y Protección de datos personales, cumpliendo con lo requerido por la normatividad.</p>	Bajo

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo			
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A						
16	2	Información de interés	2.1	Datos abiertos	- Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.	Cómo mínimo el Índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos.	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15	X			Se tiene la Matriz de identificación, valoración y clasificación de activos de información, se encuentra en revisión de Gestión Documental para ser publicada. https://www.minminas.gov.co/datos-abiertos1_old	Observación OCI: Se procede a verificar el enlace de publicación del set de datos en el sitio www.datos.gov.co . Comentario OCI: No se evidencia publicación del Índice de Información Clasificada, ni del Registro de Activos de Información en el sitio web de datos abiertos	Moderado	
17				Datos abiertos	- Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co .			X			El Ministerio tiene publicados trece (13) Datasets en www.datos.gov.co ejemplo: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Precios-de-Combustibles-MinMinas/7pcy-5vx9	Observación OCI: Se procede a verificar el enlace de publicación del set de datos en el sitio www.datos.gov.co . Comentario OCI: Realizando el registro de logueo en la Pagina de datos abiertos, se logra evidenciar que el Ministerio realiza la publicación de set de datos con información de interés público a la ciudadanía, cumpliendo con lo exigido en cuanto a formato de procesamiento, calidad del dato publicado y los demás ítems requeridos por la normatividad vigente	Bajo	
18			2.2	Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	- Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.			El sujeto obligado debe sustentar porqué no le aplica este ítem, en caso tal.	X			Biblioteca estudios y publicaciones https://www.minminas.gov.co/biblioteca1 https://www.minminas.gov.co/publicaciones-en-linea	Observación OCI: Se realizó verificación del enlace que dirija a: Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones. Comentario OCI: Se verificó el contenido de la información publicada, conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo
19			2.3	Convocatorias	- Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.				X			La convocatoria a la ciudadanía se realiza a través del Módulo de Eventos: https://www.minminas.gov.co/historico-de-eventos?idEvento=-1	Observación OCI: Se realizó verificación del enlace Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. Comentario OCI: Se verificó el contenido de la información publicada, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 1712 de 2014.	Bajo
20			2.4	Preguntas y respuestas frecuentes	- Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.			Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo con las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles.	X			https://www.minminas.gov.co/faq	Observación OCI: Se realizó la verificación del enlace de preguntas y respuestas frecuentes analizando la orientación de cada una de ellas. Comentario OCI: Se verificó el contenido de respuestas a las preguntas formuladas dando una orientación clara y precisa en cuanto a los temas formados, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	Bajo
21	2.5	Glosario	- Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.		X			https://www.minminas.gov.co/glosario	Observación OCI: Se revisó el siguiente enlace que contiene el Glosario con el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. Comentario OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo				

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A			
22		2.6	Noticias	- Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.			X		La sección de Noticias existe en el home principal, así como el histórico de estas: https://www.minminas.gov.co/web/guest/historico-de-noticias	Observación OCI: Se realizó la verificación de la Sección que contenga las noticias más relevantes para los usuarios, ciudadanos y grupos de interés relacionados con la actividad de la entidad. Comentario OCI: Se verificó el contenido de la información, la periodicidad de publicación así como los temas de interés publicados, dando cumplimiento a lo solicitado por la Ley.	Bajo
23		2.7	Calendario de actividades	- Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.			X		En el home principal se tiene el Módulo de Eventos, así como el histórico de los mismos. https://www.minminas.gov.co/historico-de-eventos?idEvento=-1	Observación OCI: Se realizó verificación del enlace Calendario de actividades dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando los temas a tratar. Comentario OCI: Se verificó el contenido de la información publicada, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 1712 de 2014.	Bajo
24		2.8	Información para niñas, niños y adolescentes	- El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	Art. 8, Ley 1712 de 2014		X		http://servicios.minminas.gov.co/nuestrosrecursos/index2.html	Observación OCI: De a lo requerido por la norma se verifica la publicación de contenidos para niños, niñas y adolescentes. Comentario OCI: Se verificó la publicación de temas de interés con afinidad e interactividad para niños niñas y adolescentes permitiendo un conocimiento de manera didáctica de acuerdo a lo requerido por la normatividad vigente	Bajo
25		2.9	Información adicional	- Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad.	Art. 42, Dec. 103, Num. 4			https://www.minminas.gov.co/informacion-de-interes	Observación OCI: Se revisó el enlace que contiene Información adicional que permita aplicar el principio de máxima publicidad con información de gran interés para ciudadanos. Comentario OCI: Se verificó la publicación de contenidos de información general útil para los ciudadanos y grupos de interés, conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo	
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A				
26	3	Estructura orgánica y talento humano	3.1	Misión y visión	- Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.		X		https://www.minminas.gov.co/mision-y-vision	Observación OCI: Se revisó el enlace que contiene Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración y/o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad. Comentario OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo	
27			3.2	Funciones y deberes	- Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X		https://www.minminas.gov.co/funciones-y-deberes	Observación OCI: Se realizó verificación al enlace que contiene Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Comentario OCI: Se verificó el contenido de la información publicada dando cumplimiento a lo requerido por la ley	Bajo	
28			3.3	Procesos y procedimientos	- Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.	Art. 11, lit c), Ley 1712 de 2014	X		https://www.minminas.gov.co/procesos-y-procedimientos	Observación OCI: Se verifica el enlace que contiene procesos y procedimientos, así como el acceso a SIGME vinculado a la página del Ministerio de acuerdo con su funcionalidad. Comentario OCI: Se verificó el contenido de la información publicada dando cumplimiento a lo requerido por la ley	Bajo	
29			3.4	Organigrama	- Estructura orgánica de la entidad.	Organigrama en formato dinámico y con breves descripciones de las dependencias con las que cuenta, incluyendo grupos funcionales creados por resoluciones internas o las que hagan sus veces.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X		https://www.minminas.gov.co/estructura-organizacional	Observación OCI: Se verifica el enlace que contiene el organigrama, en la página del Ministerio de Minas con el fin de verificar su estructura y funcionalidad dinámica acorde a lo solicitado por la Normatividad. Comentario OCI: Se verifica la estructura Orgánica del Ministerio de Minas, cumpliendo con el formato exigido de publicación, así como la verificación de los diferentes grupos y dependencias que lo conforman.	Bajo
30					- Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.			X				Bajo
31					- Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división.			X				Bajo
32			3.5	Directorio de información de servidores públicos y contratistas	- Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda.	→ Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. → Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público y contratista. → Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	X		https://www.minminas.gov.co/directoriointerno Vínculo a SIGEP	Observación OCI: Se verifica la publicación del directorio de Servidores Públicos y Contratistas publicado en el enlace relacionado. Comentario OCI: Se verifica el cumplimiento de la publicación del directorio de Servidores Públicos en el formato exigido por ley, así mismo se evidencia el enlace de direccionamiento al Sistema de Información de Empleo Público SIGEP para el caso de los Contratistas, dando cumplimiento a lo establecido por la ley 1712 de 2014.	Bajo
33					- Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:			X				Bajo
34					a Nombres y apellidos completos.			X				Bajo
35					b País, Departamento y Ciudad de nacimiento.			X				Bajo
36					c Formación académica.			X				Bajo
37	d Experiencia laboral y profesional.	X						Bajo				
38	e Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).	X						Bajo				
39	f Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución	X						Bajo				
40	g Dirección de correo electrónico institucional.	X		Bajo								
41	h Teléfono Institucional.	X		Bajo								

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A			
42			i	Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.		X					Bajo
43			j	Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.		X					Bajo
44		3.6	Directorio de entidades	Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.		X			https://www.minminas.gov.co/entidades-adscritas-y-vinculadas1	Observación OCI: Se verifica la publicación del directorio de entidades relacionado en el enlace de referencia. Comentario OCI: Se verificó el contenido de la información publicada dando cumplimiento a lo requerido por la ley	Bajo
45		3.7	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana.	X			https://www.minminas.gov.co/asociaciones-y-agremiaciones	Observación OCI: Se verifica la publicación del directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés relacionado en el enlace de referencia. Comentario OCI: Se verificó el contenido de la información publicada dando cumplimiento a lo requerido por la ley	Bajo
46		3.8	Ofertas de empleo	Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la CNSC para mayor información.	X			https://www.minminas.gov.co/oferta-de-empleo	Observación OCI: Se verifica la publicación de ofertas de empleo publicadas por en el sitio web del Ministerio de Minas relacionado en el enlace de referencia. Comentario OCI: Se verificó el contenido de la información publicada, por encontramos en periodo de Ley de Garantías no existe actualmente procesos de contratación vigentes, se evidencian los nombramientos realizados antes del periodo de Ley de Garantías, dando cumplimiento a lo requerido por la ley	Bajo

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo		
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A					
47	4	Normatividad	4.1	Normatividad del orden nacional	<p>a Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.</p> <p>→ La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>→ Toda esta información debe ser descargable.</p> <p>→ Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.</p>	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X			<p>https://www.minminas.gov.co/decreto-unico-reglamentario</p>	Observación OCI: Se procede a revisar la publicación del Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.	Bajo	
48							<p>b Decretos descargables no compilados de:</p> <p>Estructura.</p> <p>Salarios.</p> <p>Decretos que desarrollan leyes marco.</p> <p>Otros.</p>	X			<p>Toda la normatividad se encuentra en el Módulo de Normatividad</p> <p>https://www.minminas.gov.co/normatividad</p>	Observación OCI: Se procede a revisar la publicación de los Decretos, los cuales deben cumplir con su respectiva estructura, salarios y normatividad que los rijan.	Bajo
49							<p>c Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra él o los términos de la búsqueda.</p>	X			<p>https://www.minminas.gov.co/decreto-unico-reglamentario</p>	Observación OCI: Se procede a revisar la publicación del Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe cumplir con parámetros de búsqueda dentro del mismo documento.	Bajo
50							<p>d Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.</p>	X			<p>https://www.minminas.gov.co/decreto-unico-reglamentario</p>	Observación OCI: Se Revisa la publicación del Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe cumplir con la referenciación de vínculos, leyes o normas que lo conformen.	Bajo
51							<p>e Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.</p>	X			<p>https://www.minminas.gov.co/decretos-modificatorios</p>	Observación OCI: Se verifica el enlace correspondiente al hipervínculo a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.	Bajo
52							<p>f Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.</p>			X	Una vez se declare nulidad en algún aparte de la norma se publicará	N/A	N/A
53							<p>g En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberán hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.</p>	X			<p>El Portal Web del Ministerio cumple con los lineamientos dados por GEL para la publicación de la normatividad de la entidad. Se creará el enlace cuando se tenga la información del Ministerio en el SUIN</p>	Observación OCI: El Ministerio cumple con la publicación de la normatividad acorde a lo requerido por Gobierno en Línea, pero no se relaciona enlace de redireccionamiento a SUIN.	Moderado

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A			
54			h Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando: Tipo de acto administrativo Fecha de expedición Descripción corta			X			https://www.minminas.gov.co/normatividad	Observación OCI: Se procede a revisar la publicación de actos administrativos o circulares de carácter general en el enlace suministrado. Comentarios OCI: Se verificó el cumplimiento de publicación conforme a los esquemas de publicación establecidos por la Ley 1712 de 2014.	Bajo
55		4.2 Normatividad del orden territorial	a Listado de la normatividad disponible. Tipo de Norma Fecha de expedición Descripción corta	Normograma general: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general. La información debe ser descargable.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014			N/A	NO APLICA	N/A	N/A
56	b Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.						N/A				
57	c Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.		De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.								N/A
58	4.3 Otros sujetos obligados		Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.			Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014					
59	5 Presupuesto	5.1 Presupuesto general asignado	- Presupuesto general asignado para cada año fiscal.					https://www.minminas.gov.co/presupuesto-general-asignado	Observación OCI: Se verifica la publicación mediante el link que direcciona al Presupuesto general asignado, Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales y Estados financieros	Bajo	
60		5.2 Ejecución presupuestal histórica anual	- Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par.			https://www.minminas.gov.co/ejecucion-presupuestal	Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo	
61			- Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	La distribución presupuestal y el presupuesto desagregado deben también estar publicados en el Plan de Acción, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.						Bajo	
62			- Presupuesto desagregado con modificaciones							Bajo	
63		5.3 Estados financieros	- Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.					https://www.minminas.gov.co/estados-financieros		Bajo	

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A			
64			a	Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.					https://www.minminas.gov.co/politicas-a-nivel-sectorial-y-del-ministerio-de-minas-y-energia	Observación OCI: Se verifica la publicación de las políticas y lineamientos sectoriales, mediante el link suministrado. Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información, cumpliendo con su estructura y relación de planes de acción en las políticas requeridas, conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo
65			b	Manuales.					N/A	N/A	N/A
66			c	Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014				Planes Sectoriales: https://www.minminas.gov.co/planes-a-nivel-sectorial-y-del-ministerio-de-minas-y-energia Planes Ministerio: https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio	Observación OCI: Se verifica la publicación de los diferentes Planes estratégicos, sectoriales e institucionales., mediante el link suministrado. Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información, cumpliendo a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo
67			d	Plan de Rendición de cuentas.	→ Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. → Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.						Bajo
68			e	Plan de Servicio al ciudadano.							Bajo
69			f	Plan Antitrámites.					De acuerdo con lineamientos del DNP se elaboró un solo Plan, "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" (Se tiene concepto del DAFP - 20185010087821 DE 27/03/2018)	Observación OCI: Se verifica la publicación del Plan Anticorrupción que mediante concepto DAFP Unifica los criterios de rendición de cuentas, Servicio al Ciudadano, Plan Antitrámites en los diferentes componentes del Plan Anticorrupción.	Bajo
70		6.1	g	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011					https://www.minminas.gov.co/documents/10192/23984262/120318_cartilla_plan_anticorrupcion.pdf/0a69b518-7968-4456-9d5b-602c324b5d76	Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la publicación en el sitio web del Ministerio de Minas, verificando el cumplimiento de lo requerido por la ley 1712 de 2014 y los respectivos componentes de unificación en el Plan Anticorrupción.	Bajo
71				Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	Políticas y/o decisiones que crean, modifiquen, adiciónen, entre otros, trámites, procedimientos, horarios de atención al público, costos de reproducción o de trámites, entre otros, que afectan al público. Estas políticas y/o decisiones que pueden estar consagradas en actos administrativos (memorandos, circulares, resoluciones, y demás.	Art. 11, lit d), Ley 1712 de 2014			Las diferentes políticas se encuentran publicadas en el tema que les atañe, las normas se encuentran en el módulo de normatividad.	Observación OCI: Se evidencia que no relacionan vínculo donde se debe encontrar el Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas. Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información mediante el siguiente enlace https://www.minminas.gov.co/politicas-a-nivel-sectorial-y-del-ministerio-de-minas-y-energia , donde reposan las diferentes políticas y fundamentos de interpretación de la misma.	Bajo
72				Plan de gasto público para cada año fiscal con:							Bajo
73			a	Objetivos	→ De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 es el Plan de Acción.						Bajo
74			b	Estrategias		Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014			El Plan de Acción: https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio	Observación OCI: Se verifica la publicación del Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones relacionado mediante los enlaces descritos.	Bajo
75		6.2	c	Proyectos	→ El Plan general de compras es equivalente al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), que se	Art. 74, Ley 1474 de 2011			El Plan Anual de Adquisiciones: https://www.minminas.gov.co/plan-de-compras	Comentarios OCI: Se revisó el contenido de la	Bajo

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A			
76	6	Planeación		d Metas	solicita también en la categoría 8.4 de la Res. 3564 de 2015.					información cumpliendo con lo establecido por la normatividad vigente.	Bajo
77				e Responsables							Bajo
78				f Planes generales de compras							Bajo
79		6.3	Programas y proyectos en ejecución	<p>Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimo cada 3 meses.</p> <p>Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.</p>	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011			https://www.minminas.gov.co/proyectos-de-inversion	<p>Observación OCI: Se verifica la publicación de los proyectos de inversión ejecutados por el Ministerio de Minas y publicados en el enlace relacionado.</p> <p>Comentarios OCI: Se procede a revisar la información publicada en el enlace relacionado, permitiendo verificar el cumplimiento de lo requerido por la Ley 1712 de 2014.</p>	Bajo
80		6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	<p>Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.</p>	<p>Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses.</p>	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014			https://www.minminas.gov.co/informes-de-gestion-planes-	<p>Observación OCI: Se verifica la publicación de informes de gestión ejecutados por el Ministerio de Minas y publicados en el enlace relacionado.</p> <p>Comentarios OCI: Se procede a revisar la información publicada en el enlace relacionado, permitiendo verificar el cumplimiento de lo requerido por la Ley 1712 de 2014.</p>	Bajo
81		6.5	Participación en la formulación de políticas	Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:		Art. lit i), Ley 1712 de 2014 Art. 15, Dec. 103 de 2015			https://www.minminas.gov.co/foros	<p>Observación OCI: Se evidencia que en el vínculo descrito se encuentra el listado de foros que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando los medios presenciales o electrónicos, áreas responsables para orientación cumplimiento y vigilancia.</p> <p>Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.</p>	Bajo
82	a			Sujetos que pueden participar.	¿Quiénes pueden participar?						Bajo
83	b			Medios presenciales y electrónicos.							Bajo
84	c			Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.							Bajo

Item	Categoría de información				Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo
	Categoría	Subcategoría		Descripción			Si	No	N/A			
85		6.6	Informes de empalme	- Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.				https://www.minminas.gov.co/gestiondetalentohumano https://www.minminas.gov.co/documents/10180/1111506/InformeGestionMnistroTomasGonzalezEstrada.pdf/839607a7-fece-43e9-83b9-3857e7ef5382	<p>Observación OCI: Se evidencia que en la publicación se encuentra el Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.</p> <p>Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.</p>	Bajo	

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo				
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A							
86	7	Control	7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:	→ Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.				https://www.minminas.gov.co/memorias-al-congreso	Observación OCI: Se verifica la publicación del informe enviado al Congreso, analizando las especificaciones exigidas.	Bajo			
87					a	Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.	Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.					Comentarios OCI: Se Revisó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014, dando cumplimiento a lo requerido.	Bajo		
88					b	Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.	De acuerdo con la periodicidad definida.	Arts. 9, lit d) y 11, lit e), Ley 1712 de 2014				https://www.minminas.gov.co/informes-de-gestion-planes-	Observación OCI: Se verifica la publicación del informe de rendición de cuenta fiscal, en el link suministrado. Comentarios OCI: Se revisó el contenido de la información contenida en el Link, lo que permite verificar que no se encuentra publicado el informe en mención. Analizado el responsable del suministro de la información se verifica que corresponde al Grupo de Gestión Financiera y Contable más no a la oficina de Control Interno.	Moderado	
89					c	Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.	Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.					https://www.minminas.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas	Observación OCI: Se verifica la publicación del informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, proporcionado mediante el enlace relacionado. Comentarios OCI: Se Revisó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014, dando cumplimiento a lo requerido.	Bajo	
90					d	Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.						https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes	Observación OCI: Se verifica la publicación de informes de control, proporcionado mediante el enlace relacionado. Comentarios OCI: Se Revisó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014, dando cumplimiento a lo requerido.	Bajo	
91					7.2	Reportes de control interno	- Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.		Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Artículo 9, Ley 1474 de 2011.			https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes	Observación OCI: Se verifica la publicación de reportes de control, proporcionado mediante el enlace relacionado. Comentarios OCI: Se Revisó el contenido de la información publicada, verificando el informe Pormenorizado del estado del control interno, conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014, dando cumplimiento a lo requerido.	Bajo
92							- Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.		Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad				https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes	Observación OCI: Se verifica la publicación de los Planes de Mejoramientos, proporcionado mediante el enlace relacionado. Comentarios OCI: Se Revisó el contenido de la información publicada, verificando el cumplimiento a lo requerido conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo		
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A					
93		7.3	Planes de Mejoramiento	-	Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.	establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.				https://www.contraloria.gov.co/web/guest/resultados/informes/analisis-sectoriales-y-politicas-publicas/minas-y-energia	Observación OCI: Se verifica la publicación de los informes enviados a la Contraloría, proporcionado mediante el enlace relacionado. Comentarios OCI: Se Revisó el contenido de la información publicada, verificando el cumplimiento a lo requerido conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo	
94		7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	a	Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.	Art.11, Lit f), Ley 1712 de 2014				https://www.minminas.gov.co/entes-de-control-externo	Observación OCI: Se verifica la publicación de los Entes de Control, proporcionados mediante el link relacionado.	Bajo	
95	b			Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.					Comentarios OCI: Se Revisó el contenido de la información publicada, verificando el cumplimiento a lo requerido conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.		Bajo		
96	c			Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).							Bajo		
97		7.5	Información para población vulnerable:	-	Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.	Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados, etc.				Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014	A la fecha se considera que no aplica, sin embargo, en el momento de requerirse será publicada.	N/A	N/A
98		7.6	Defensa judicial		Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:	Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente.				https://www.minminas.gov.co/defensa-judicial1	Observación OCI: Se verifica la publicación de demandas contra la entidad, proporcionadas mediante el link relacionado.	Bajo	
99	a			Número de demandas.	Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.				Bajo				
100	b			Estado en que se encuentra.					Bajo				
101	c			Pretensión o cuantía de la demanda.					Bajo				
102	d			Riesgo de pérdida.					Bajo				
103		8,1	Información Contractual	-		Información contractual publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado, con vínculo al SECOP.					Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de	https://www.minminas.gov.co/contratacion	Observación OCI: Se verifica la publicación de la información Contractual, proporcionadas mediante el link relacionado. Comentarios OCI: Se Revisó el contenido de la información publicada con el enlace de redireccionamiento respectivo al Secop., dando cumplimiento a lo requerido conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo		
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A					
104	8	Contratación	8,2	Publicación de la información contractual	- Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben publicar en el SECOP la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos.	2015				https://www.minminas.gov.co/contratacion https://www.minminas.gov.co/contratos-en-curso	<p>Observación OCI: Se realizó verificación en el vínculo descrito, se encuentra la Información de la gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP</p> <p>Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.</p>	Bajo
105			8,3	Publicación de la ejecución de contratos	- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.		Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015				https://www.minminas.gov.co/contratacion	<p>Observación OCI: See evidencia en el vínculo descrito que diecciona al Sistema Electronico de contratación pública - SECOP, se verifica las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.</p> <p>Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014. Ubicandose en un nivel de riesgo bajo</p>	Bajo
106			8,4	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	- Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Aplica para los sujetos obligados que cuenten con contratos con cargue a recursos públicos.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art .9, Dec. 103 de 2015				https://www.minminas.gov.co/contratacion https://www.minminas.gov.co/documents/10180/23724155/ManualdeContratacion2015.pdf/9efaf0779-3f9b-486a-985c-a85402c108c3	<p>Observación OCI: Se realizó verificación del vínculo descrito donde se encuentra publicado el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras..</p> <p>Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014, cumpliendo con lo requerido.</p>	Bajo
107			8,4	Plan Anual de Adquisiciones	- Plan Anual de Adquisiciones (PAA).	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOP el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año (Categoría 6.2 f) de la Res. 3564 de 2015 y de esta matriz).	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015				https://www.minminas.gov.co/plan-de-compras	<p>Observación OCI: Se verifica la publicación mediante el vínculo descrito, lo que permite evidenciar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).</p> <p>Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información perteneciente al Plan Anual de Adquisiciones, así como el enlace de redireccionamiento al SECOP, conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.</p>	Bajo
108					- Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOP.	Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su PAA.					https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=15505		Bajo

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo		
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A					
109	9	Trámites y servicios	9.1 Trámites y servicios	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-ley 019 de 2012.				https://www.minminas.gov.co/tramites-y-servicios	Observación OCI: Se realizó verificación en el vínculo descrito en el Enlace que direcciona a los Trámites que se adelantan ante el Ministerio de Minas y Energía por Sector señala, la norma que los sustenta, los procedimientos, los costos, los formatos y formularios requeridos. Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo	
110				- La norma que los sustenta.								Bajo	
111				- Los procedimientos o protocolos de atención.								Bajo	
112				- Los costos.								Bajo	
113				- Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.								Bajo	
114			10.1 Información mínima	- Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014	Información solicitada en esta misma matriz, que incluye los mínimos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTIC 3564 de 2015.	Arts. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Dec. 103 de 2015				https://www.minminas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion	Observación OCI: Se evidencia en el siguiente vínculo la Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014. Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo	
115			10.2 Registro de Activos de Información	Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	- En formato excel y disponible en datos abiertos.	El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, el Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado.	Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015				https://www.minminas.gov.co/documents/10192/23983347/160381_reg_activos_informacion.pdf/b73e6c45-07d1-4d89-a894-7f54902e1362	Observación OCI: Se evidencia en el vínculo la Información de Registro de Activos de Información verificando el esquema requerido. Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información del Registro de Activos de Información publicados en formato pdf en el sitio web del Ministerio de Minas, no obstante existe ausencia del Link de redireccionamiento a la página www.datos.gov.co y verificando en el mismo portal no se encuentra publicado el Registro de Activos de Información de la Entidad.	Bajo
116					- Disponible en el portal www.datos.gov.co .			Moderado					
117					- Nombre o título de la categoría de información.			Moderado					
118					- Descripción del contenido de la categoría de la información.			Bajo					
119					- Idioma.			Bajo					
120					- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).			Bajo					
121					- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).			Bajo					
122					- Información publicada o disponible.			Bajo					
123								Bajo					
124			Índice de información Clasificada y Reservada, con las siguientes características:	- En formato excel y disponible en datos abiertos.						Verificación OCI: Mediante consulta histórica, el Grupo de Administración Documental, planteó una acción de mejora que se registro en el SIGME " Publicar el índice de información clasificada y reservada" donde no se registro avance en el cumplimiento del mismo, lo anterior con fecha 31/12/2016. Mediante correo electrónico del 13 de julio de 2017, se solicitó al Grupo de Gestión Documental los	Alto		
125				- Disponible en el portal www.datos.gov.co .							Alto		
126				- Nombre o título de la categoría de información.							Alto		
127				- Nombre o título de la información.							Alto		
128				- Idioma.							Alto		
129		Alto											

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A			
130		10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada	- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).	Art.20, Ley 1712 de 2014 Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 39 Y 40, Dec. 103 de 2015				No se tiene publicada, esta labor la está adelantando el Grupo de Gestión Contractual	avances formulados a la Oportunidad de Mejoramiento "Publicar el índice de información clasificada y reservada", sin obtener respuesta alguna, proceso realizado por la funcionaria OCI Olga Lucía Baquero. Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información y se evidencia que a fecha de la presente auditoría, no se encuentra publicado el Índice de Información Clasificada, conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014. Ubicándose en un nivel de riesgo alto. Oportunidad de Mejoramiento: 1. El Grupo de Gestión Documental debe publicar en el Portal Web de la entidad el "Índice de Información Clasificada Reservada" del Ministerio de Minas y Energía, y crear el vínculo en la Sección "Transparencia" con enlace de redireccionamiento a la pagina de Datos abiertos, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 20 de la Ley 1712 de 2014, consecuente con lo indicado en los Artículos 39 y 40 del Decreto 103 de 2015. 2. Una vez sea publicado el "Índice de Información Clasificada y Reservada" debe ser adoptado por la Administración mediante Acto Administrativo, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 36 del Decreto 103 de 2015.	Alto
131				- Fecha de generación de la información.							Alto
132				- Nombre del responsable de la información.							Alto
133				- Objetivo legítimo de la excepción.							Alto
134				- Fundamento constitucional o legal.							Alto
135				- Fundamento jurídico de la excepción.							Alto
136				- Excepción total o parcial.							Alto
137				- Fecha de la calificación.							Alto
138				- Plazo de clasificación o reserva.							Alto
139				10.4		Esquema de Publicación de Información	Esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características:	Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015			
140	- Nombre o título de la información (palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información)						Bajo				
141	- Idioma.						Bajo				
142	- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).						Bajo				
143	- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).						Bajo				
144	- Fecha de generación de la información.(momento de creación de la información)						Bajo				
145	- Frecuencia de actualización (identifica la periodicidad o el segmento de tiempo)						Bajo				

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A			
146	10	Instrumentos de gestión de información pública		- Lugar de consulta. (lugar donde se encuentra publicado)							Bajo
147				- Nombre de responsable de la producción de la información. (nombre de la dependencia que crea la información)							Bajo
148			10.5	Programa de Gestión Documental							- Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A			
149		10.6	Tablas de Retención Documental	- Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Es el Instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez finalice su vigencia o utilidad.	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN			https://www.minminas.gov.co/tablas-de-retencion-documental	Observación OCI: Se realizó verificación del vínculo descrito, se encuentra la Tabla de Gestión Documental que contiene Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos. Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo
150		10.7	Registro de publicaciones	- Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.	Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente disponibles para su consulta y/o descarga.	Art. 11, Lit. j), Ley 1712 de 2014 Art. 37 y 38, Dec. 103 de 2015			Se tiene el esquema de publicación de la información del Portal automáticamente disponibles.	Observación OCI: Se realizó verificación del link https://www.minminas.gov.co/documents/10180/545778/ESQUEMA+DE+PUBLICACION+WEB+2016+V1.1.pdf/386e0a04-5dfd-4c19-8253-71cb9272ec1c . Donde se evidencia el esquema de publicación con la información de nombre o título de la información que contiene los documentos publicados conforme a la Ley 1712, y se encuentra el vínculo automáticamente disponible.	Bajo
151				- Automáticamente disponibles.						Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo
152		10.8	Costos de reproducción	- Costos de reproducción de la información pública.	Este acto administrativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo.	Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015			https://www.minminas.gov.co/gestion-documental	Observación OCI: Se realizó verificación del siguiente vínculo https://www.minminas.gov.co/costos-de-reproduccion , mediante memorando emitido por subdirectora Administrativa y Financiera donde se puede visualizar el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.	Bajo
153				- Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.						Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo

Item	Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	Verificación y Observaciones de la Oficina de Control Interno	Nivel de Riesgo Cumplimiento Normativo
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No	N/A			
154		10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.	Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, si existe, del organismo de control en donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del sujeto obligado.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2			https://www.minminas.gov.co/mecanismos-ciudadanos3 https://www.minminas.gov.co/canales-de-atencion-al-ciudadano	Observación OCI: Se realizó verificación del vínculo descrito, la Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del Ministerio de Minas y Energía, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control. Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014. Ubicándose en un nivel de riesgo bajo	Bajo
155		10.10	Informe de PQRS	- Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.	El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su Esquema de Publicación de Información.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995			https://www.minminas.gov.co/informes-y-estadisticas	Observación OCI: Se evidencia en el vínculo descrito la Información de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema. Comentarios OCI: Se verificó el contenido de la información conforme a lo solicitado por la Ley 1712 de 2014.	Bajo
156	- Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:			Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995.				https://www.minminas.gov.co/informes-y-estadisticas	Observación OCI: Se evidencia en el vínculo descrito el Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando lo siguiente, número de solicitudes recibidas, las que se trasladan a otra institución, tiempo de respuestas número de solicitudes en las que se negó información.	Bajo	
157	a Número de solicitudes recibidas.								Bajo		
158	b Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.								Bajo		
159	c Tiempo de respuesta a cada solicitud.								Bajo		
160	d Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.					Bajo					

11. ANEXO VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN GEL

Год	Семестр	№ п/п	Исполнитель			Классификация	Сфера деятельности	Процесс																																Итого					
			Имя	Фамилия	Инициалы			Этап 1								Этап 2								Этап 3								Действ.	Всего	Из них	По плану										
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24					25	26	27	28	29	30	31	32		
2018	I	86	Иванов	Иван	И.И.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
		87	Петров	Петр	П.П.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
		88	Сидоров	Сидор	С.С.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
		89	Кузнецов	Кузнецов	К.К.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
2018	II	90	Смирнов	Смирнов	С.С.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
		91	Михайлов	Михайлов	М.М.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
		92	Новиков	Новиков	Н.Н.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
		93	Левченко	Левченко	Л.Л.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40

Gruppo	Codice	Descrizione	Messa	Fattibilità	MATERIE																		TOTALE	MATERIE			MATERIE			Totale
					MATERIE PRINCIPALI						MATERIE SECONDARIE						MATERIE TERZIARIE							MATERIE PRINCIPALI			MATERIE SECONDARIE			
					Codice	Descrizione	Quantità	Prezzo	Importo	Codice	Descrizione	Quantità	Prezzo	Importo	Codice	Descrizione	Quantità	Prezzo	Importo	Codice	Descrizione	Quantità		Prezzo	Importo	Codice	Descrizione	Quantità	Prezzo	
MATERIE PRINCIPALI	001	MATERIE PRINCIPALI	1	100	100																									
	002	MATERIE PRINCIPALI	1	100	100																									
	003	MATERIE PRINCIPALI	1	100	100																									
	004	MATERIE PRINCIPALI	1	100	100																									

